

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Reorden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, suere al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelta 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

Colmenar Viejo

El domingo 19 del corriente mes de Mayo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta villa la subasta de arriendo durante el año económico de 1895 á 96, de los derechos de consumo de los ramos de carnes, tocino, aceite, jabón aguardientes y sal con las especies similares comprendidas en cada uno y con venta libre, cuya subasta se afectuará primeramente para todos los ramos, dichos en conjunto, por pujas á la llana bajo el tipo de 11.312 pesetas 36 céntimos á que asciende el cupo para el Tesoro y recargos autorizados, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Si durante media hora no se presenta proposición admisible, se celebrará subasta separadamente para cada uno de dichos ramos, por quince minutos, bajo el mismo pliego de condiciones y presupuesto correspondiente á cada uno.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar previamente durante los quince minutos primeros de ella, ante el Sr. Presidente, el importe del 1 por 100 del tipo ó presupuesto del ramo ó ramos que se trate de subastar. La fianza que habrá de prestar el rematante será la cuarta parte del importe en que se adjudique el arriendo, bien en metálico, bien en fincas ó valores públicos debidamente asegurados.

Colmenar Viejo 3 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Félix Rodrigo.

Daganzo

El día 23 del corriente mes de Mayo á las diez de la mañana y ante el Ayuntamiento de mi presidencia tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta del arrendamiento del arbitrio de pesos y medidas

de á uso obligatorio para el año económico de 1895 á 96, bajo el tipo de 1.683 pesetas, 47 céntimos y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría y lo estará también en el acto del remate para cuantos deseen interesarse en la subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Daganzo 6 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Nicolás Alfaro.

El Ayuntamiento de mi presidencia debidamente autorizado por la Superioridad, ha acordado arrendar en pública licitación con la facultad de venta exclusiva al por menor, los impuestos de consumos y recargos autorizados sobre las especies de carne de cerda, vinos, aguardientes y licores, para el año económico de 1895 á 96.

Igualmente se subastarán para venta libre los derechos sobre las demás especies de consumo todo bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán enterarse los que deseen tomar parte en la subasta; cuyo remate se verificará por el sistema de pujas á la llana y tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 23 de los corrientes á las diez de la mañana.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, llamando licitadores.

Daganzo 6 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Nicolás Alfaro.

Fuente el Saz

Con autorización superior se arriendan en esta villa para 1895 á 96, los ramos de líquidos y carnes con la facultad de venta exclusiva al por menor, bajo los tipos, precios y condiciones formados al efecto, y por separado, y á la venta libre los cereales y demás ramos que no gozan de aquélla facultad.

Para su remate se ha señalado el domingo 26 del actual, á las diez de la mañana en esta Casa Consistorial, previo toque de campana.

Fuente el Saz 13 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Sotero Pascual.

Gargantilla

Previa autorización superior se arrienda en esta villa por todo el próximo año económico de 1895 á 96 y con la facultad de venta libre, los derechos de consumos

señalados á los ramos de vinos, aguardientes, carnes de hebra y de cerda, cuya subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 19 del actual de once á doce de su mañana, bajo los tipos y pliegos de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gargantilla á 5 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Victor Velasco.

Horcajo

El Ayuntamiento de este pueblo autorizado por la superioridad arrienda á venta libre los derechos de las especies líquidas, carnes frescas y saladas y jabón, por todo el año económico de 1895 á 96 bajo las condiciones del pliego de subasta, habiendo señalado para la misma el día 26 del corriente mes á las once de la mañana, en la Casa Consistorial.

Horcajo 14 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Eustaquio Sanz.

Majadahonda

D. Hipólito Labrandero y Magdaleno, Alcalde Constitucional de este pueblo de Majadahonda.

Hago saber que constituida la Corporación municipal, en Junta con igual número de Asociados Contribuyentes, según previene el art. 39 del Reglamento, ha optado por el arriendo de los derechos de Consumos, con venta libre para hacer efectivo el encabezamiento señalado por la Hacienda, durante el próximo ejercicio de 1895 á 96, sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, acordando que se anuncie la subasta como lo verifico por este edicto, convocando licitadores para el remate, que habrá de tener lugar en estas Casas Consistoriales ante la respectiva Comisión del Ayuntamiento, el día 14 del próximo mes de Mayo, de diez á once de su mañana, bajo el tipo ya asegurado de 12.000 pesetas, por todas las especies de consumos reunidas, con arreglo al pliego de condiciones que al efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. La subasta tendrá lugar durante el tiempo predicho por el sistema de pujas á la llana, admitiéndose como fianza de la del licitador que la ofrezca que en metálico, valores públicos, fincas ó personal, siendo preferido el que la ofrezca y preste efectiva; la garantía necesaria para hacer postura es la de 50 pesetas, no siendo admitido el licitador que

no consigne dicha garantía en la forma prescrita en el art. 50 del mencionado Reglamento.

Majadahonda 24 Abril 1895.—El Alcalde, Hipólito Labrandero.—D. S. O, Marcelino Merino, Secretario.

Oteruelo del Valle

El Ayuntamiento que presido con la competente autorización de la superioridad ha acordado subastar á la exclusiva las especies de consumos de vino común del Reino, aceite, y carnes frescas y saladas y los derechos de aguardiente, jabón y vinagre y cereales, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto de la subasta habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 26 de los corrientes de las once de la mañana en adelante.

Oteruelo del Valle 9 de Mayo 1895.—El Alcalde, Claudio Sanz.

Paredes de Buitrago

En el día 26 de Mayo y hora de once á doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta para venta libre de los derechos señalados á los ramos del vino, aguardientes, aceites y jabón, por todo el año próximo económico de 1895 á 96, bajo el tipo y demás condiciones que constan en el pliego formado al efecto que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Paredes de Buitrago á 17 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Ventura García.

Pozuelo del Rey

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados se arriendan en pública licitación á venta libre, los derechos de todas las especies de consumos durante el próximo ejercicio de 1895 á 96, bajo el tipo total de 3.025 pesetas 27 céntimos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

La subasta tendrá lugar el día 21 del corriente, de nueve á once de su mañana en las Casas Consistoriales.

Pozuelo del Rey 9 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Rogelio Muñoz.

Rozas de Puerto Real

Previa autorización superior el día 19 del actual y hora de diez á doce de su

mañana, se sacan á pública subasta con facultad á la exclusiva en la venta al por menor los ramos de líquidos, carnes frescas ó saladas, jabón y sal, y á venta libre los cereales y demás especies bajo el tipo y condiciones del pliego que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio para el que quiera interesarse en la subasta.

Rozas de Puerto Real 7 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Doroteo Sangar.

Somosierra

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de igual número de contribuyentes de todas clases, ha acordado el arriendo á la venta libre de los derechos del impuesto de consumos y sus recargos, para el año económico de 1895 á 96. Teniendo por consiguiente lugar la subasta el día 26 del actual, á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo el tipo y condiciones establecidos en el pliego de los mismos, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará también en el acto de la subasta.

Somosierra 16 de Mayo de 1895.—El Alcalde, José Ramírez.

Tielmes

Con la competente autorización de la superioridad tendrá efecto la subasta de los consumos, de todas las especies sal, aguardientes y alcoholes, á venta libre para el año de 1895 á 96, el día 10 del próximo mes de Mayo en la Sala Consistorial, de nueve á doce de su mañana, cuya subasta, se verificará por pujas á la llana, bajo el tipo de 4.725 pesetas, y recargos autorizados, satisfaciendo el remanente en metálico como fianza el importe á que ascienda el remate de un mes adelantado.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Tielmes 26 de Abril de 1895.—El Alcalde, Roman Cortecedo.

Titulcia

Las subastas á venta libre y por lotes de las especies de consumos de esta villa, para el ejercicio económico de 1895 á 96, se celebrarán en la Sala Capitular el día 26 de los corrientes, á las doce de su mañana. Los tipos y el pliego de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, desde este día hasta el en que tengan efecto aquellas.

Se llaman licitadores.

Titulcia 14 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Juan García.

Torreledones

Previa autorización superior el Ayuntamiento de esta villa anuncia la subasta pública para el arrendamiento de los derechos de consumos en este término municipal, á venta libre, durante el año económico de 1895 á 96 y bajo el tipo de 1.491 pesetas, 50 centimos.

La subasta tendrá lugar en la sala consistorial de la misma el día 19 de Mayo próximo venidero, á las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torreledones 29 de Abril de 1895.—El Alcalde, Crispulo Bravo.—P. S. M., el Secretario Antonino Esteban.

Valdelaguna

La subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumo de esta villa, para el año económico de 1895 á 96,

se celebrará el día 26 del actual y hora de las diez de su mañana, en esta Casa Consistorial, por el tipo del encabezamiento y recargos municipales del 100 por 100, con sujeción al pliego de condiciones que se tiene de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y se leerá en el acto del remate.

Valdelaguna 10 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Francisco Miera.

Valdeolmos

El Ayuntamiento de mi presidencia asociado de igual número de vecinos, y sin perjuicio de lo que ordene la superioridad, ha acordado arrendar en pública subasta los impuestos de consumos y recargos autorizados de todas las especies que permite la ley incluso la sal, para el año económico de 1895 á 96, con la facultad de venta exclusiva al por menor.

Así mismo se subastarán á la venta libre los derechos de los cereales y sus harinas y el jabón, y todos aquellos artículos en que dejen de tener cabida en la venta exclusiva.

Todo bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, teniendo lugar el acto de las subastas, en esta Casa Consistorial el día 19 de Mayo de diez á doce de su mañana, y si en este día no quedare terminado el remate por falta de licitadores, tendrá lugar otra segunda bajo las mismas condiciones el día 26 del propio mes de Mayo.

Valdeolmos 23 de Abril de 1895.—El Alcalde, Faustino Casado.

La matrícula industrial de esta villa y su agregado, para el año económico de 1895 á 1896, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que se presenten por término de quince días.

Valdeolmos 28 de Abril de 1895.—El Alcalde, Faustino Casado.

Villamanrique de Tajo

La subasta arrendando todas las especies de consumos de este pueblo y sus recargos á venta libre para el próximo ejercicio de 1895 á 96, tendrá lugar el día 26 del mes de la fecha, de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Villamanrique de Tajo 13 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Rafael Camacho.

Villamanta

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados y con la aprobación superior y para cubrir el encabezamiento de consumos en esta villa en el próximo año económico de 1895 á 96, se arriendan en pública subasta los derechos con la venta exclusiva al por menor, los grupos de líquidos, carnes y sal y los de la venta libre en los restantes, bajo los tipos, condiciones y tarifa que constan en el expediente de subasta, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento del público.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el domingo 26 de los corrientes, de diez á once de la mañana ante la Corporación municipal y si en la primera subasta no hubiere postor para alguno ó algunos de los artículos tendrá lugar la segunda el domingo 2 del próximo mes de Junio en el mismo local y horas indicadas.

Villamanta 10 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Francisco Nuñez.

Villanueva de la Cañada

En el día 25 del presente mes, desde las diez de la mañana en adelante, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, el arrendamiento de los derechos de consumos en esta localidad, por todo el año económico de 1895 á 96, en la forma de libre venta y por ramos separados.

Lo que se anuncia por el presente llamando licitadores.

Villanueva de la Cañada 13 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Justo Serrano.

Villar del Olmo

Sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad, por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se arriendan en pública licitación á venta libre los derechos de todas las especies de consumos para el próximo año económico de 1895 á 96 bajo el tipo de 1.497 pesetas 99 céntimos, y además el recargo del 100 por 100 según así viene acordado, atemperándose al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta.

El remate tendrá lugar el día 23 del actual, de diez á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Villar del Olmo á 12 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Francisco Blanco.

Villavieja

Por acuerdo de los vecinos de este pueblo de Villavieja en unión de los vecinos de Navarredonda y su anejo San Mamés, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de ambos municipios con la dotación anual de 250 pesetas por la asistencia á doce familias pobres, y por las iguales de unos 150 vecinos pudientes percibirá la cantidad de 2.000 pesetas ó 400 fanegas de centeno, y casa gratis, cuyo pago será por trimestres adelantados, ó sea en el primer mes de cada trimestre. Dicho Médico residirá en San Mamés como punto céntrico, distando, éste dos kilómetros de cada uno de los otros dos.

Los aspirantes que serán cuando menos licenciados en Medicina presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en todo el próximo mes de Mayo.

Villavieja á 29 de Abril de 1895.—El Alcalde, Mariano Martín.—Por su mandato, el Secretario, Eduardo León.

Zarzalejo

Competentemente autorizado por la superioridad, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado arrendar en pública licitación los impuestos de consumos y recargos autorizados sobre las especies de vino, aguardientes y alcoholes, aceites común y mineral, vinagre, carnes de cerda frescas y saladas, las frescas de hebra y la sal para el año económico de 1895 á 1896, con la facultad de venta exclusiva al por menor.

Igualmente se subastarán á la venta libre los derechos de los cereales y sus harinas y los de las demás especies no mencionadas que se hallan comprendidas en la tarifa primera del reglamento vigente, bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para inteligencia de los que quieran interesarse; y cuyo remate que se verificará por el sistema de pujas á la llana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 19 del actual, desde la hora de las doce de la mañana en adelante.

Zarzalejo 1.º de Mayo de 1895.—El Alcalde, P. O., Julián de la Peña.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares

MADRID

D. Isidoro Llanos Cárabes, Comandante de Infantería, agregado á la Zona de reclutamiento de Madrid número 57, y Juez Instructor en el expediente que se instruye de orden del Sr. Coronel Jefe de la expresada Zona, al recluta del reemplazo de 1894, Julián Piqueras Martín, por haber faltado á la concentración para ser destinado á Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta de la Zona de reclutamiento de Madrid número 57, Julián Piqueras Martín, natural de Toledo, provincia de idem, hijo de Julián y de Encarnación, aveindado en Madrid calle del Príncipe de Vergara, número 4, nació el día 16 de Marzo de 1874, de oficio estudiante, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, frente espaciosa, color sano, aire marcial y de un metro 630 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Diario de Avisos* de la provincia, comparezca en la ya citada Zona de reclutamiento á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior se le está formando por no haberse presentado á la concentración para ser destinado á cuerpo activo; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Julián Piqueras Martín, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á la Zona de reclutamiento de Madrid número 57, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 10 de Mayo 1895.—Isidoro Llanos.

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción del distrito del Hospital en causa que se instruye sobre falsificación de un pase para viajar gratuitamente en el ferrocarril y estafa á la Empresa del mismo, se cita, llama y emplaza á un tal Francisco Tello, que era empleado en las oficinas de la Estación de ferrocarril del Mediodía y que comía en una tienda de vinos de la Plaza de la Cebada, para que en el término de cinco días, contados desde la publicación del presente en los periódicos, la *Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL* comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado sito en el piso principal de la casa número 1, de la calle del General Castaños, con el fin de prestar declaración en referida causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 5 Mayo de 1895.—V.º B.º—El Sr. Juez, Martínez y Daban.—El Escribano, Antonio Marco.

LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita llama y emplaza á José López Ciemares, natural de Muroia, de estado soltero, de unos treinta años, de edad corredor de géneros, cuyas demás circunstancias no constan y se ignora su actual paradero, á fin de que en el término de diez días, contados desde que se publique en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por el delito de estafa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez encargo á todas las Autoridades y ordeno á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, con una mancha blanca en uno de ellos, pelo castaño, nariz y boca regular, color pálido y cojo; y caso de ser habido, proceda á su detención, remitiéndole á este Juzgado ó á la prisión celular á mi disposición.

Dada en Madrid á 29 Abril 1895.—J. Carlos Alix.—El Escribano, Julián Villanueva.

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanes, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Por esta requisitoria se cita, llama y emplaza á D. César Martín Sánchez, de treinta y un años de edad, casado, recaudador de consumos, natural de Madrid y vecino de Valdilecha, siendo sus señas, estatura regular, más bien bajo, pelo negro, ojos pardos, nariz aguda, color blanco, barba recortada, con bigote rubio; particulares, falta de la primera falange del dedo corazón de la mano izquierda, cuyo actual paradero se ignora á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado Escribanía del suscritor á prestar declaración sin juramento y oír varias notificaciones en la causa que contra el mismo se instruye, prevenido que sino comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión con las seguridades convenientes, caso de ser habido, á la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en Alcalá de Henares á 30 de Abril de 1895.—Espuñes.—El actuario, P. H., Tirso Marín y Campanero.

NAVALCARNERO

D. Santos García López, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Hago saber que para pago de las responsabilidades pecuniarias de causa por hurto, contra Pedro García Rodríguez Merinero, de esta vecindad y otros, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación los bienes embargados al mismo á saber:

Valor líquido rebajado el 25 por 100 — Ptas. Céntas.

- 1.ª Una casa que antes fué pajar en la calle Empedrada, sin número y de planta baja; linda á Oriente, finca de herederos de Ocaña; Mediodía y Norte, con otra de Pablo Lucas, y Poniente, la calle; su valor..... 187 50
- 2.ª Una viña de cuatro aranzadas y 200 cepas, al sitio de las Peralosas; linda á Oriente, con finca de Pedro Vallejo; Mediodía, vereda; Poniente y Norte, con finca de Manuel Correas; su valor..... 187 50
- 3.ª Otra viña de 350 cepas, á Manzolo, linda á Oriente y Norte, con finca de Rufino Arteaga; Mediodía, otra de Juan García; y Poniente, otra de Julián Arteaga; su valor..... 75
- 4.ª Otra viña blanca de 350 cepas á las Dehesillas, linda á Oriente y Norte, con finca de Juan García; Mediodía, otra de Felipe Navarro; y Poniente, camino de Carranque; su valor... 75
- 5.ª Otra viña de una aranzada y 100 cepas, á los Llanos de Pellica; linda á Oriente, camino; Mediodía finca de Agustín Benito; Poniente, otra de Rufino Arteaga; y Norte, otra de Juan García; su valor..... 37 50
- 6.ª Otra viña aragonesa de una aranzada á Mancigordo; linda á Oriente, Poniente y Norte, con fincas de Manuel Correas, y Mediodía, con otra de Juan García; su valor..... 37 50
- 7.ª Tierra de una fanega y seis celemines al Mingo; linda á Oriente, camino; Mediodía, Manuel Robledo; Poniente y Norte, herederos de Medialdea; su valor..... 37 50
- 8.ª Y otra tierra de una fanega y 10 celemines, á la Gonzala; linda á Oriente, vereda; Mediodía, herederos de Francisco Navarro; Poniente, camino, y Norte, finca de herederos de José Gómez; su valor..... 37 50

El remate tendrá lugar el día 1.º de Junio próximo, y hora de las diez de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado no admitiéndose posturas que dejen de cubrir las dos terceras partes del valor con que figuran, y los licitadores consignarán previamente en la mesa del mismo, el 10 por 100 de aquel para tomar parte en la subasta.

Dado en Navalcarnero á 3 de Mayo de 1895.—Santos García López.—Por mandado de Su Señoría, Licenciado, Ramón Puertas.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Elías Alcorro Recio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á manifestar su actual domicilio con el fin de ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 29 de Abril 1895.—V.º B.º—Martín.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don

Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Natalio Alvarez y Alvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Abril 1895.—V.º B.º—Martín.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Lucas Gil García y Macario Jiménez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á manifestar su actual domicilio; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Mayo 1895.—V.º B.º—Martín.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Portela y Aguirre, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran,

para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena que le fué impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Mayo de 1895.—V.º B.º—Martín.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Luisa Martínez Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena que la fué impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Mayo de 1895.—V.º B.º—Martín.—El Secretario, Mariano Ordáx.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Colisinta Copelo Hilario, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas sobre lesiones.

Madrid 18 de Abril 1895.—V.º B.º—Gallardo.—El Secretario, M. Corral.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares

D. Vicente Polo de Avirent, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 10 de Mayo, y en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas — Pesetas Céntas.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas — Pesetas Céntas.
1	11 48	D. Juan Alonso, herederos, una casa sita en el barrio de este pueblo, señalada con el núm. 11: linda derecha, izquierda y espalda, con la cañada Real.....	490
4	10 60	D. Eustasio Barril, una casa sita en el barrio de este pueblo, señalada con el núm. 1: linda frente, camino de Coslada á San Fernando; derecha, izquierda y espalda, tierras del Tribunal de la Mesta.....	1.356 66
42	19 87	D. Manuel Pérez, una casa ventorro, sita en este término, en el Puente de Viveros, núm. 1: linda por todos aires la cañada Real.....	850
48	6 54	Doña Josefa Valero, una casa sita en el barrio de este pueblo, núm. 5: linda derecha otra de Antonio Martínez; izquierda, la cañada, y espalda, otra de Francisco García.....	280
70	27 36	D. José Cuenca, herederos, una casa que fué Yenseris, á extramuros del barrio de Coslada, sin número: linda por todos aires, con la cañada Real.....	1.730
71	61 20	D. José González, herederos, una tierra de secano en este término y sitio Prado largo, de una fanega y ocho celemines, igual á 37'06 áreas: linda Norte, tomillar; Sur, el Prado largo; Este, colono de Vicálvaro, y Oeste, camino de Vicálvaro.....	300
"	"	Y otra tierra de secano, en este término y sitio El Cortidor, de dos fanegas: igual á 6'48 áreas: linda Norte, herederos de D. Eustaquio Oueca; Sur, los mismos: Este, herederos de Don José Oueca, y Oeste, herederos de D. José Galeote.....	350
99	49 74	D. Narciso Pinilla, una tierra de secano en este término y sitio camino de la Alameda, de una fanega, igual á 34'24 áreas: linda Norte, Don Luis Sáez; Sur, herederos de D. José Oueca; Este, el camino, y Oeste, D. Joaquín Barral... ..	200
116	28 60	D. Antonio Valverde, una tierra en este término, y sitio los Carriles, de nueve fanegas, igual á 3.08'16 áreas: linda por todos aires, con los carriles.....	945 50

La subasta se efectuará en la Casa de Ayuntamiento de esta localidad, el día 20 de Mayo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 3.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Coslada á 11 de Mayo 1895.—El Agente ejecutivo, Vicente Polo.

D. Vicente Polo de Avinent, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 10 de Mayo, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas		NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas	
	Pesetas	Cénts.		Pesetas	Cénts.
23	239		D. Eugenio Linares Escobar, una casa en esta población, sita en la calle de la Iglesia, número 9; linda derecha, cras del Sr. Conde Revillagigedo; izquierda, D. José García, y espalda, el camino.....	1.306	76
29	11 03		D. Francisco Román García, una casa sita en esta población calle del Carmen, núm. 4; linda derecha, D. Manuel Collado, é izquierda, D. Benito del Collado.....	400	
73	257 47		D. Rufino Rubio, una tierra en este término municipal y sitio las Cárcabas, de cinco fanegas y tres celemines de primera, igual á 1.79.76 áreas: linda N., Excm. Sr. Marqués de Canillejas; S. y E., con tierras de Carrillo, y O., arroyo de las Cárcabas.....	1.300	
72	17		D. Narciso Pinilla, herederos, una tierra en este término municipal y sitio el Pozuelo, de tres fanegas de segunda, igual á 1.02.72 áreas: linda N., D. Rufino Rubio; S., D. Angel Benito, herederos; E., Doña Tomasa Sevillano, y O., arroyo del Pozuelo.....	600	

La subasta se efectuará en la Casa de Ayuntamiento de esta localidad, el día 21 de Mayo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 3.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los Contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Canillejas á 11 de Mayo de 1895.—El Agente ejecutivo, Vicente Polo.

D. Vicente Polo de Avinent, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 10 de Mayo, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas		NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas	
	Pesetas	Cénts.		Pesetas	Cénts.
124	7 40		Doña Ignacia Pérez, una tierra de tres áreas, de tercera clase, en este término y sitio arroyo Abroñigal, entre el camino de Hortaleza y Canillas; linda N. y E., D. Joaquin Palacios; S., herederos de Policarpo Gallegos, y O., arrollo Abroñigal.....	250	
8	41 42		D. Rafael Alvarez, un cercado en el barrio de la Concepción y su calle de Numancia, de 40.000 pies cuadrados: linda M., calle de Numancia; S., solar de D. Francisco Juro; N., otro cuyo dueño se ignora, y P., calle de Zaragoza.....	8.416	66
71	146 77		D. Vicente Bertrán de Lis, un olivar llamado de la Hinojosa, de 133 fanegas, igual á 46.22.40 áreas: linda N., tierras que fueron del Sr. Duque de Híjar y Sra. Condesa de Canillas; M., camino de Hortaleza á Barajas y tierras de la misma hacienda; P., con el mismo camino y vereda de los Leñeros, y S., con otra posesión de la misma hacienda.....	42.973	33
81	2 88		D. Gisbert Fábregue, una tierra de secano en este término y sitio Chopos de Carrera, de cinco fanegas, de segunda, igual á 1.71.20 áreas: linda S., camino de la Cuerda; M., herederos de Muñoz; P. y N., Sr. Sancha.....	416	66
87	1 82		D. Luis Guillón, una tierra de secano, en este término y sitio carril del Conde, de ocho fanegas y tres celemines: igual á 2.82.48 áreas: linda E., dicho carril; S., Duque de Pastrana; O., con el mismo, y N., Antonio Gil.....	833	33
90	3 30		D. Francisco Horra, una tierra en este término y sitio Arroyo de las Cotras, de una fanega, igual á 34.24 áreas: linda N., D. José Romero; O., el arroyo; S. y E.; Sr. Duque de Pastrana.....	83	33
106	2 46		D. Fernando Morales: una tierra en este término y sitio Carrera Verde, con 500 cepas, de una fanega y tres celemines, igual á 42.80 áreas: linda S., Alejandro de los Santos; M., Doña Natalia Urzáiz; P., D. Celestino Ansorena, y N., D. Mariano García Saucha.....	200	
109	4 12		D. Baltasar Moreno, una tierra en este término y sitio vereda de los Leñeros, de ocho fanegas, igual á 2.73.92 áreas: linda S., vereda de los Leñeros; M., Marcos Molpeceres; P., Sr. Conde de Villagonzalo, y N., Cipriano Rodríguez.....	2.666	66
110	5 76		D. José Morales, una tierra en este término y sitio Valdepeñares: de tres fanegas y seis celemines, igual á 1.19.84 áreas: linda S., Josefa Alonso; M., Doña Natalia Urzáiz; P., D. Celestino Ansorena, y N., Cayetano Molpeceres.....	466	66
113	20		D. Pedro Marqués, tierra en este término y sitio Los Arroyos, de nueve celemines, igual á 23.68 áreas: linda S., arroyos del Sauto; M., Marcos Molpeceres; P., Doña Natalia Urzáiz, y N., Don Mariano García Saucha.....	133	33
114	4 12		Doña Petra Morales, una viña en este término y sitio El Quinto, con 400 cepas, de una fanega, igual á 34.24 áreas: linda S., vereda del Quinto; M.; arroyo del Quinto; P., D. Fernando Rodríguez, y N., Eugenio Morales.....	333	33
129	3 29		D. Ezequiel Rodríguez, una tierra en este término y sitio El Paderón, de dos fanegas, igual á 68.48 áreas: linda S., Bonifacio Morales; M., Doña Natalia Urzáiz; P., D. Mariano García Saucha, y N., D. Celestino Ansorena.....	266	66

La subasta se efectuará en la Casa de Ayuntamiento de esta localidad, el día 21 de Mayo, á las doce de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 3.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los Contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Canillas á 11 de Mayo de 1895.—El Agente ejecutivo, Vicente Polo.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

D. Joan Garrote García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
 Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 24 de Abril, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al primero, segundo tercero y cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas Pesetas Cénta
5	D. Manuel Andreu, casa en la carretera de Cádiz: que linda por su frente con dicha carretera, por el fondo y derecha, con tierra de labor, y por la izquierda, camino de San Martín.....	1.249 98
8	Doña Cesárea Boró, casa en la calle de Salsipuedes, núm. 13: linda por el frente á izquierda, con huerta de Manuel Romar; fondo y derecha, casa de Leocadio Zapatero.....	1.416 67
36	Doña Juana Guiano, tierra en el camino de Hormiguera, de cuatro fanegas: linda á S., con otra de Manuel Llanos; S., herederos de Pedro Regalado Pérez; P., camino de Hormiguera, y N., otra de Jesús Serrano.....	360
38	D. José García, testamentaria, casa calle de la Iglesia, núm. 1: linda por su frente, con dicha calle; derecha, casa de Jenaro Viendo; por el fondo, con otra de Balbino Gallego, á izquierda, otra de Pedro Aganzo.....	1.366 36
39	D. Emilio García, tierra en las Canteras, de dos fanegas: linda al N., con otra de Manuel Menéndez; á S., otra de D. Ciríaco Sancha; al S., camino del Molino, y al P., otra de D. Toribio Martín.....	213 33
44	Doña Micaela Goitia, casa en la Plaza de la Constitución, número 5: linda por su frente, con dicha plaza; por derecha, otra de Balbino Gallego; izquierda, calle empedrada, y fondo, casa de Pedro Martínez.....	14.200
49	Doña Antonia García, casa en la calle del Hospital, núm. 4: linda por su frente, con dicha calle; por derecha, casa de Tomasa Cascales; por izquierda y fondo, con otra de María Andrea Beribute.....	1.249 98
58	D. Juan Larrio, herederos, parte de una casa en la calle de las Parvillas, núm. 21 linda por su frente, con dicha calle, á izquierda, casa de Guillermo Carrero; derecha y fondo, Manuela Miranda.....	966 66
63	D. Atanasio Marcos, parte de una casa en la calle de las Parvillas, núm. 21: linda por izquierda, con la otra parte perteneciente á Juan Larrio; por su frente, con dicha calle; por derecha y fondo, casa de Manuela Miranda.....	1.500
67	D. Eusebio Mula Delgado, testamentaria, tierra plantada de viña en los Tomillares, de una fanega y nueve celemines: linda al N., S. y S., con tierra de Feliciano Calleja, y á P.; viña de Agapito Pingarron.....	119 97
79	D. Felipe Naranjo Lara, tierra en la Tarrayuela, de 10 celemines: linda á O. y S., otra de Félix Fernández, P., carretera de Cádiz, y N., José Aljano.....	80
82	Doña María Antonia Ortiz, una tierra en el camino de Perales, de dos fanegas: linda á P., Pedro Regalado Pérez; M., Pedro Guillo; P., José Fernández Cuervo, y N., camino de Perales..	466 67
84	D. Petronilo Ortega, casa en la calle de las Parvillas, núm. 5: linda por su frente, con dicha calle; por derecha, con la misma; izquierda, tejár de Gaspar Mollet, y por el fondo, con casa de Juan Mañá.....	1.249 98
87	D. Manuel Perales, casa en la calle de las Parvillas, núm. 8: linda por su frente, con dicha calle; izquierda, calle de la Fuente; fondo, con tierra de Mateo Castro, y por derecha, casa de Felipe Cutiérrez.....	2.688 33
89	D. Ignacio Perales, tierra plantada de viña de una fanega y seis celemines: linda al N., con otra de José García; al S., otra de D. Ciríaco Sancha; S., camino de Getafe, y P., vereda del Gato.....	119 97
102	D. Félix Romano, casa calle de Salsipuedes, núm. 5: linda por su frente, con dicha calle; por derecha, con la cañada; fondo, casa de Rosalia Pierrot, y por izquierda, otro de Juan de Mata Perales.....	2.000
107	D. Leopoldo Sierra, tierra en el camino de Perales, de seis fanegas tres celemines: linda al S., con otra de Luis Mínguez; S., camino de Perales; P., carretera de Cádiz, y N., la esñada....	560
115	D. José Verdura, tierra plantada de viña, de haber seis fanegas seis celemines en el camino de San Martín: linda al P., dicho camino; N. y S., con viña de Hilario de Francisco, y S., Conde de Fernán Núñez.....	1.600
118	Doña Ignacia Vives, en representación de Doña Regina Prades Vives, casa unida á un tejár en la calle Real de Pinto, sin número: que linda por su frente, con dicha calle, y derecha, Arroyo Bueno; por su fondo, casa de Jenaro Moraga y otras, y por izquierda, calle de Atocha.....	7.083 34
123	D. Manuel Zapatero, casa en la calle de Malveolinos, núm. 1: linda por su frente, con dicha calle; por derecha, otra de herederos de Leocadio Zapatero; por el fondo otra de José María Zapatero, y por izquierda, calle empedrada.....	4.456 67
124	D. Braulio Zapatero, casa en la calle vieja de Pinto, sin número: linda por su frente, con dicha calle, y por los demás aires Inocencia Zapatero.....	832 33
134	D. José Zapatero, herederos, tierra en la Chorrera de los Pelendegues, de cuatro fanegas: linda al N., con otra del Conde de Fernán Núñez; al S., vereda de los Llanos, y se ignoran los demás linderos.....	426 66
146	D. Ceferino Argulo, tierra en las Lenguas, de haber una fanega ocho celemines: linda al O., Celestino Zapatero; N. y P., herederos de Eusebio Mula, y S., herederos de León Marcos.....	119 97

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas Pesetas Cénta.
147	D. Atanasio Arau, un ventorro derruido en la carretera de Cádiz: que linda por su frente, con dicha carretera; por derecha, terrenos del Ferrocarril de Alicante; izquierda y fondo, herederos de José Zapatero.....	1.250
150	Mayorazgo de Alarcón, tierra en Marciara ó camas, de haber tres fanegas: linda al S., camino de Perales; M., Marqués de Perales; P. y N., Pedro Guillo.....	160
151	D. Mauricio Arribas, tierra en prado Serrano, de tres fanegas, nueve celemines: linda al S., camino de las canteras; M., Mayorazgo de Luzón; P., camino de San Martín, y N., dicho prado.....	306 67
154	D. Marcelino y Faustino Barrios, tierra en el sitio que llaman vereda de los Judfos, de haber seis fanegas; cuyos linderos no constan en el amillaramiento.....	1.466 67
156	D. Atanasio Benavente, una tierra en los Ahogados; cuyos linderos no constan en el amillaramiento.....	226 67
157	D. Inocente Benavente, tierra en la Gamosa ó Lomo, de cinco fanegas y un celemin: linda al N., y S., Inés Marcos, y P., herederos de José Zapatero.....	1.160
158	D. Juan Benavente, tierra en la Rabia, de una fanega, un celemin: linda á S., Tomás Deleito; M., Patricio Ocaña; P., Marqués de Claromonte, y N., Doñgracias Serrano.....	106 65
175	D. Eleuterio Cifuentes, tierra en los Llanos, de tres fanegas; cuyos linderos no constan en el amillaramiento.....	240
177	D. Alejandro Callejo García, tierra en el Espinillo, de siete fanegas, dos celemines: linda al S., Marqués de Villatoya; S., Don Toribio Martínez; Pouiente, Malacón del cerro de las Cabezas, y N., Ramón Saucha.....	426 66
182	D. José Cifuentes, tierra en la Rabia, de dos fanegas, seis celemines: linda al S., Lorenzo Vergara; M., Manuel Butragueño; P. y N., Lorenzo Vergara.....	226 66
187	D. Anastasio Cifuentes, tierra en la Cobatilla, de una fanega; dos celemines: linda al P., testamentaria de José García, M., Condesa de Miranda; S., Marqués de Santo Felices, y N., Duque de Salinas.....	273 30
191	D. Eleuterio Cifuentes, tierra en los Llanos, de tres fanegas; cuyos linderos no constan en el amillaramiento.....	360
193	D. Julián Castán por D. Manuel Cuevas, tierra en el sitio de los Pradejones, de ocho fanegas y seis celemines; ignorándose los linderos.....	1.786 66
199	D. Lorenzo Deleito, tierra en el Salobral, de cinco fanegas; cuyos linderos no constan en el amillaramiento.....	200
201	D. José Davó, tierra en las Madrigueras, de una fanega, seis celemines: linda N., con tierra de Juan Herreros; S., Julián Cascales; S., Ramón Saucha, y P., D. Ciríaco Sancha.....	273 30
205	D. Lorenzo de Parte Arroyo, por Doña Julia Herreros, tierra en el sitio que llaman Madrigueras, de tres fanegas, un celemin: que linda al N., con Josefa Zapatero; S., herederos de José García; E., José Larrio, al O., Inés Serrano y María Pilar Martín.....	786 64
206	D. Vicente de Francisco, mitad de una tierra en las ventas de Santa Catalina, de dos fanegas: linda al S., Mayorazgo de Luzón; M., prado Serrano; N., prado Ombaldo, y P., la Sopena.....	306 67
210	D. Pablo de Francisco Butragueño, tierra en los Espartales, de una fanega, un celemin: linda al S., camino de Villaverde; S. y P., Marqués de Perales, y N., Plácido Herreros.....	93 33
212	D. Juan Francisco Butraguero, tierra en la Barraca de Sergio, de dos fanegas, tres celemines; cuyos linderos no constan en el amillaramiento.....	226 66
214	D. Amelio de Francisco, tierra en los Espartales, de una fanega y seis celemines; cuyos linderos no constan en el amillaramiento.....	119 97
215	Doña Dolores Febre Núñez, tierra en el camino de Carabanchel, de cinco fanegas: linda al S., con otra de D. Toribio Martínez; al Norte, Juan Fuentes; P., otra de Mateo Castro, y S., herederos de José García.....	440
222	D. Julián Fernández, tierra en el prado Longuillos, de cuatro fanegas, un celemin: linda al N., otra de Manuel Alonso Martínez, S., Inés Serrano; E., Conde de San Rafael y de Miranda, y P., Felisa López.....	933 33
225	D. Andrés Antonio Fernández, tierra en las canteras de Mogino, de ocho fanegas, tres celemines: linda al N., otra de Soledad Domínguez; S., y M., Julián Pernádes, P., camino de Acerteros.....	633 30
228	D. Saturnino Gutiérrez, tierra en los Tomillares, de una fanega, seis celemines: linda al N. y S., otra de Feliciano Calleja; M., Antonio Prieto, y P. Toribio Martínez.....	93 33
231	D. Eugenio García, tierra en las camas, de cinco fanegas: linda al N., Manuela Muñoz; S., vereda de los Llanos; S., Salustiano Pereira, y P., Marqués de Perales.....	413 33
235	D. José García Encina, tierra en la vereda de Casa Blanca, de siete celemines: linda al N., con dicha vereda; al S., con tierra de Manuel Cárcelos, y al S. y P., otra de José Verdura.....	93 33
240	D. Eduardo García Gallena, tierra en el camino de San Martín, junto á la tercera Inclusa, de cuatro fanegas, ocho celemines: linda al N., José del Rio; S., camino de Vallecas; S., camino de San Martín, y P., Duque Hjar.....	360
251	Doña Felisa López, tierra en la Hoyuela, de una fanega, 10 celemines: linda al S., carretera de Andalucía; P., Jacinto Pingarrón; S., Pedro Guillo, y N., José Verdura.....	360
259	D. Juan Miñosos, tierra en cerro Grullero, de una fanega, tres celemines: linda O., Manuel Abad; S., Gregorio Benavente, y P., Andrés Cifuentes.....	160
260	D. Juan Morales Vara, tierra en la Cobatilla, de una fanega, seis celemines: linda al S., con otra de Valentín Benavente; al	

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas — Pesetas Céntas.	NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas — Pesetas Céntas.
263	S., la Gavia de la Alcantarilla, la cruza el Ferrocarril de Alicante.....	146 67	370	Doña Maria Salomé Ulloa, tierra en la Algarada, de una fanega, tres celemines: linda al S., con el camino de San Martín; al N., con tierra del Conde de San Rafael, que hoy labra D. Ramón Sancho; M., Vizconde de Santa Marta, y P., ferrocarril de Alicante.....	293 33
265	D. Vicente Morales, tierra en Casa de Holanda, de tres fanegas: linda á O., Laureano Cervera; M., vecino de Villaverde; P., Marqués de Claramonte, y N., Juan Beauvente.....	240			
268	D. Juan Martín Martín, casa calle de las Parrillas, núm. 7: linda su frente, con dicha calle; derecha, Felipe Naraujo; izquierda, otra de Petronilo Ortega, y fondo, otra de Eduardo Wollet....	1.033 32			
272	D. Eusebio Mingo, tierra en las Grederas, de una fanega; cuyos linderos no constan en el amillaramiento.....	160			
277	D. Luis Mínguez, tierra en la Barranca, de una fanega, ocho celemines: linda al Norte, Francisco García; S., Manuel Galindo; S., Iués Serrano, y P., Francisco Pérez.....	306 67			
277	D. Pascual Martín, tierra en el camino de Villaverde á Madrid, de dos fanegas: linda á O., con dicho camino; S., Marqués de Villatoya; P., José García, y N., Ignacio Perales.....	306 67			
285	D. Carlos Martínez, tierra en la Sopena y venta de Santa Catalina, de dos fanegas: linda al O., Justa Martínez; M., prado Serrano; N., prado Ombaldo, y P., Sopena Canal.....	240			
290	Doña Inés Navarro, tierra en el Retamar, de tres fanegas, cinco celemines: linda á O., con otra de Ignacio Perales; S., Manuel Llanos; P., ferrocarril de Malpartida, y N., Francisco Pérez....	706 67			
293	D. Ricardo Ortega, tierra en el camino del Salobral, de nueve celemines: linda al N., con dicho camino; al S. y M., Julián Cascales, y P., Juan Herreros.....	80			
295	D. Marcelino Oles, tierra en el Horcojo, de una fanega; cuyos linderos no constan en el amillaramiento.....	119 97			
299	D. Salustiano Pereira, tierras en las Camas, de tres fanegas, seis celemines: linda al P., Eusebio Martín; S., Faustino Deleito; S., Eusebio Mula, y N., José Zapatero.....	280			
300	D. Antero Pereira, tierra en las Canteras, de una fanega y seis celemines; cuyos linderos no constan en el amillaramiento....	119 97			
301	D. Miguel de Pablo, tierra en Casas Viejas, de dos fanegas: linda al N., con otra de Francisco Pérez; al S., la cañada, y al S., el camino de Perales.....	160			
304	D. Antonio Pingarrón, tierra en el Salobral, de una fanega, seis celemines; cuyos linderos no constan en el amillaramiento....	119 97			
305	D. Andrés Paramo, tierra en las Canteras de la Bruja, de una fanega: linda á P., S. y M., Mayorazgo de Luzón, y al N., dichas canteras.....	119 97			
306	D. Julián Pardo, tierra en el Cañuelo, de cinco fanegas; cuyos linderos no constan en el amillaramiento.....	160			
307	Testamentaria de Pardo Borja, tierra en Marciara, de siete fanegas, cuyos linderos no constan en el amillaramiento.....	560			
308	D. Antonio Peñafiel, tierra en la Rabia, de dos fanegas, seis celemines: linda P., Victoriano Osaña; S., Manuel Butragueño; N., Conde de Miranda, y S., José Zapatero.....	200			
309	D. Antonio Perate, tierra en el Cañuelo ó Rosales, de cinco fanegas, un celemin: linda M., camino del Cañuelo; S., Duque de Híjar, y N., Francisco Pingarrón.....	593 34			
311	D. Felipe del Pozo, tierra en el Salobral, de una fanega, tres celemines: linda al N., ferrocarril de Alicante; S., dicho prado; S. y P., Lorenzo Herreros.....	133 34			
324	D. Robustiano Arce, tierra en la Tercera, de cuatro fanegas: linda al N., camino de Vallecas; al P., el Canal del Manzanares; al S. y S., terrenos de la Colonia de San Antonio.....	319 97			
329	Doña Regina Rodríguez, retamar en la Toba, de una fanega: linda al O. y P., con tierra de Cándido Martín, y N., ferrocarril..	173 34			
331	D. Francisco Serrano, tierra en el Raulillo, de nueve celemines: linda al N., León Marcos; S. y S., Pedro Regalado Pérez, y P., Marqués de Villatoya.....	93 33			
334	D. Manuel Santos, tierra en la Botillera, de cinco fanegas: linda al N., con el camino de Hormiguera; á S., otra de D. Ramón Sancho; al P., D. Toribio Martínez, y M., herederos de José Zapatero.....	1.160			
344	D. Vicente Sánchez, tierra en el camino de los Angeles, de dos fanegas, dos celemines: linda N. y P., dicho camino; S., Conde de Maeda, y S., D. Ciriano Sancha.....	226 67			
347	D. Juan Bonifacio Toledo, tierra en la vereda de Casa Blanca, de tres fanegas: linda al N., con dicha vereda; S., tierra de Ramón Sancho; S., vereda de la Rotera, y P., tierra de herederos de Francisco García.....	253 30			
349	D. Joaquín Palacios, testamentaria, tierra en los Pradejones, de cinco fanegas, cuyos linderos no constan en el amillaramiento.	413 33			
358	D. Sergio Vallejo, tierra en el Verdinal ó Dehesilla, de dos fanegas, seis celemines: linda al N., Vinculo de María Pingarrón; S. y P., Pedro Regalado Pérez, y S., D. Eugenio Angulo....	213 33			
362	D. Calixto Villaiba, tierra en prado Longuillo, de cuatro fanegas, cuyos linderos no constan en el amillaramiento.....	360			
372	D. Simón Uross, tierra en Ballunes, de dos fanegas, nueve celemines: linda al O. y P., Marqués de Valmediano; N., D. Pedro Luna, y M., José del Rio.....	680			
373	D. Lino Uross, tierra en el Salobral, de cuatro fanegas: linda N., con cañada; O., herederos de Herrera; S., Capellanía de Maurique, y P., Francisco Butragueño.....	333 34			
338	Doña María Saez, tierra en el Raudillo, de dos fanegas, 11 celemines: linda á O., María Pingarrón; N., Marqués de Villatoya, P., Mayorazgo de Castilla, y M., Pascual Zamorano.....	220			
	Otra en los Alamos B'acos, de dos fanegas, seis celemines: linda al N., vecino de Villaverde; M., Antonio Regal; O., Condesa de Montijo, y P., Carretera de Andalucía.....	243 33			
345	D. Ciriano Sancha, tierra en el camino Molino, de 22 fanegas: que linda al N., con dicho camino; al S., tierra de Baldomero Butragueño; S., Carretera de Andalucía, y P., tierra de D. José Sobejano.....	5.133 34			

La subasta se efectuará en la Casa de Ayuntamiento de esta localidad, el día 22 de Mayo, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presentan estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 3.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adenden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Villaverde á 26 de Abril de 1895.—El Agente ejecutivo, Juan Garrota.

Dirección general de Aduanas

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 16 de Abril último, el día 26 de Junio próximo se celebrará subasta pública en este Centro Directivo para la enajenación del papel inútil que existe en el archivo del mismo.

El tipo mínimo admisible es el de 12 pesetas los 100 kilogramos incluyendo en el peso los cartones cubiertas que tienen algunos paquetes, con sujeción al pliego de condiciones.

Es condición indispensable que el rematante reduzca á pasta el papel.

Las proposiciones se admitirán desde las tres de la tarde de dicho día en pliegos cerrados redactadas en papel del sello 12.º á los cuales ha de acompañar carta de pago de la Caja general de Depósitos que acredite haberse consignado en la misma la cantidad de 500 pesetas en metálico ó su equivalencia en valores públicos á los tipos que establecen las disposiciones vigentes.

Dichas proposiciones se redactaran conforme al modelo de proposición que aparece al final del citado pliego, que podrá examinarse en el Negociado de subastas de esta Dirección general todos los días laborables desde las once de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Los licitadores deberán rubricar la cubierta de los pliegos cerrados que presenten y acompañar su cédula personal.

Madrid 10 de Mayo de 1895.—El Director general P. O., Emilio Abreu.

Factorías militares de Madrid

Se necesita para el consumo de esta Factoría de Subsistencias los artículos siguientes: carbón de hulla-doble cribado, carbón de cok, leña, sal, cebada y paja.

Las personas que deseen ensenar algunos de los artículos de que se trata presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del día 5 de Junio próximo en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, esbo de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Mayo de 1895.—El Comisario de Guerra, José Llorente.

Siendo necesario adquirir aceite, petróleo, carbón vegetal y esparto para el servicio de la Factoría de Utensilios de esta Corte, se hace saber que el concurso para ello tendrá lugar el día y hora siguiente:

Día 5 de Junio próximo, á las diez de la mañana:

El aceite será de oliva de buena calidad y del conocido en la localidad por el de segunda clase, sin mezcla alguna y bien clarificado.

El petróleo será casi incoloro, de 0'80º de densidad, ha de hervir hacia los 150º y no ha de inflamarse más allá de los 40, debiendo tener el litro un peso aproximado de 780 á 800 gramos y perfectamente limpio para no producir hidrocarburos al quemarse.

El carbón vegetal será de roble ó encina de buena calidad, de canutillo, bien quemado, muy seco, limpio, sin tizones, piedras, tierra ni ninguna otra materia extraña y sin más cantidad de cisco que el 3 por 100 del peso total que se reciba, á cuyo efecto se cribará si fuese necesario.

El esparto ha de ser precisamente nuevo, bien seco, largo, limpio y de buena calidad.

Nota.—Las proposiciones se harán por escrito y se presentarán muestras del artículo.

Madrid 20 de Mayo de 1895.—El Comisario de Guerra Interventor, José Llorente.

MADRID: 1895.—Esc. Tip. del Hospicio.